



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 244, fecha: lunes, 27 de Diciembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE HENARES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2021

3872

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villaseca de Henares por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

TEXTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1: Gastos de Personal	9.000,00.- €
CAPITULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	9.200,00.- €
CAPITULO 3: Gastos financieros	0,00.- €
CAPITULO 4: Transferencias corrientes	0,00.- €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6: Inversiones reales	65.000,00.- €
CAPITULO 7: Transferencias de capital	0,00.- €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8: Activos financieros	0,00.- €
CAPITULO 9: Pasivos financieros	0,00.- €
TOTAL	83.200,00.- €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1.- OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1: Impuestos directos	9.600,00.- €
CAPITULO 2: Impuestos indirectos	0,00.- €
CAPITULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.200,00.- €
CAPITULO 4: Transferencias corrientes	7.200,00.- €
CAPITULO 5: Ingresos patrimoniales	200,00.- €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6: Enajenación de inversiones reales	0,00.- €
CAPITULO 7: Transferencias de capital	58.000,00.- €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8: Activos financieros	0,00.- €
CAPITULO 9: Pasivos financieros	0,00.- €
TOTAL	83.200,00.- €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN: Secretaría Intervención

FORMA DE PROVISIÓN: Interino.

ESCALA: A2

NIVEL: 24

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villaseca de Henares a 16 de diciembre de 2021. El Alcalde. Fdo.: Rafael Nova
Bueno